



GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL  
DE JARDINES INFANTILES

Dirección Regional Antofagasta

REF : TENGASE POR AUTORIZADO RESGUARDO DE  
VEHICULO FISCAL DE MANERA PROVISORIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ **1099**

ANTOFAGASTA, 11 DICIEMBRE DE 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica; Decreto Ley Nº 799 de 1914; Circular Nº 35593 de 1995 de Contraloría General de la Republica; Resoluciones Nº 015/156/2000; Nº 015/026/2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta Nº 015/132 de 2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta Nº 015/079 del 14.02.2005 de esta Dirección Regional autorizo resguardo de la camioneta de propiedad de la Institución, asignada a esta Dirección Regional.
- 2.- Que, el vehículo de Marca Nissan Terrano DX 22, doble cabina, del año 2005, color plata, 4x2, patente YL- 5970, con cúpula, tipo Sport Wagon, se debe resguardar en el interior del domicilio particular del chofer de la Institución Sr. Javier Gee Bruna, Ubicado en calle Lorenzo Arenas 7457, Villa los Héroes, Antofagasta a contar del 12 al 14 de diciembre de 2009.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE al Sr. Javier Gee Bruna. Rut 7.915.474-1, para resguardo de camioneta, en domicilio particular del chofer de la institución, que será de manera provisoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE A VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JBV/MP/CGB/MCZ/VSC  
DISTRIBUCION:  
ARCHIVO CAMIONETA  
OFICINA DE PARTES